Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

ANEXO

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR Y LA PROTECCION ANIMAL COMO COMPROMISO SOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES (CANINOS Y FELINOS) EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE POBLACION VULNERABLE.

SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE CANDELARIA

CANDELARIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
OCTUBRE DE 2022

CON EXPERIENCIA AVANZAMOS

Calle 9 N° 7-69 Barrio María Auxiliadora
Teléfono 2646344-2646209

Introducción

La función de compras de bienes o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población Candelareña. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Salud debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, modalidad de contratación, legislación aplicable del proceso, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Salud para el Contrato de Interés Público Para impulsar programas y actividades de interés público y social, a través de acciones integrales que generen Bienestar a los animales del Municipio, cuyas metas se encuentran a cargo de la secretaria de Salud-Municipio de Candelaria, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Descripción de la necesidad

Al Municipio de Candelaria, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,

administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315, numerales 1 y 3 establece como atribuciones del Alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

3. Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que según el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizará en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Que la ley 1774 de 2016 la cual modificó la ley 84 del 1989 en su Artículo 3, establece que es obligación del estado:

Principios.

a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;

b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:
1. Que no sufran hambre ni sed,
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido:
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Así mismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

Que dentro del Plan Decenal de Salud Publica en el componente Situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales se encuentra la estrategia Gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública: la cual indica que el ente territorial es la responsable de la gestión intersectorial, educativa y de participación social y comunitaria, con los propósitos de generar corresponsabilidad social en la tenencia de animales de compañía, producción, y protección de ecosistemas de fauna silvestre; así como fortalecer la prevención, detección oportuna y control de las enfermedades zoonóticas.

Teniendo en cuenta que este municipio no dispone de un censo actualizado que cumpla con los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para determinar la población de caninos y felinos existentes en el territorio, se toma como referencia el cálculo que realiza este ministerio en el "INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS INFORMES BIMENSUALES DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA PARA PERROS Y GATOS", donde se estima que por cada 8 habitantes existe un perro y por cada 20 un gato; así las cosas, según el DANE la población humana planteada para Candelaria en el año 2022, asciende a los 94.736 habitantes, cifra proyectada con base en los resultados del Censo Nacional de Población y vivienda del año 2018.

Por lo anterior, se concluye que aproximadamente en este municipio hay 11.842 caninos y 4.736 felinos, de los cuales según el record de vacunación antirrábica del año 2021 el 77% no se encuentra esterilizados; en este análisis es importante resaltar que las cifras planteadas anteriormente en comparación con las calculadas para la vigencia 2021 han reducido en un 7%, esto teniendo en cuenta que para dicho periodo se esterilizaron 1650 animales de compañía, los cual indica que se ha vendido avanzando en la reducción la natalidad de mascotas, principalmente en poblaciones vulnerables y en animales que en condición de calle; sin embargo, estos esfuerzos han sido insuficientes, teniendo en cuenta que el 41% de los animales no esterilizados son hembras principalmente de raza criollas, las cuales podrían llegar a tener aproximadamente 2 partos por año, de entre 5 y 8 hijos cada uno, lo cual evidentemente crecimiento rápidamente en la población de animales de compañía en el territorio.

Así las cosas, esta sobrepoblación de animales de compañía ha llevado a un incremento de caninos y felinos en condición de calle, unos de manera permanente y otros de forma intermitente, es decir, para estos últimos son aquellos caninos y felinos que son liberados por sus responsables al espacio público en el día y en la noche son retornados a sus viviendas. Esta situación evidentemente pone en un alto riesgo la salud pública del Municipio de Candelaria ya que estas especies son potencialmente transmisoras de enfermedades Zoonóticas como es el caso de la rabia, la leptospirosis, la sarna, la filariosis, incluso pueden llegar a ocasionar la muerte por mordedura; también pueden ocasionar la presencia de algunas venéreas como es el caso del tumor de stickers, y para el caso de los gatos, pueden llegar transmitir rabia, toxoplasmosis, sarna, trauma físico por mordedura, parásitos gastrointestinales, entre otros.

Adicionalmente, la sobrepoblación de estas especies y su permanente circulación por las vías y espacios de uso público del municipio ha venido ocasionando que se presenten eventos como accidentes de tránsito, problemas de convivencia por la no disposición adecuada de las heces fecales de los animales, actos de maltrato animal y sin duda alguna contaminación de espacios de uso público lo cual repercute directamente en un impacto negativo en el medio ambiente.

De otro lado, en temas relacionados con Tenencia Responsable de animales de compañía, las acciones que se desarrollan están siendo insuficientes, ya que solo se realiza sensibilización en este tema en las jornadas de vacunación antirrábica lo cual no genera mayor impacto al no disponer de material de apoyo como volantes, cartillas, folletos, entre otros que permitan reforzar esas obligaciones y responsabilidades que tienen los propietarios de animales de compañía.

Para el año 2021 el municipio realizo el Contrato de Interés Público 203-15-02-007, cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,

ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR Y LA PROTECCION ANIMAL COMO COMPROMISO SOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES (CANINOS Y FELINOS) EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE POBLACION VULNERABLE, el cual generó gran acogida y logró una ejecución del 100% de las actividades contractuales, de las cuales destacamos algunas:

- *Se beneficiaron 3.000 habitantes del municipio de candelaria con pautas e instrucciones de tenencia responsable de animales a través de medios gráficos impresos.*
- *Se beneficiaron 1.000 estudiantes de educación básica primaria de la I.E. oficiales con medios gráficos impresos didácticos, talleres y/o actividades fomentando el amor y respeto por los animales.*
- *Se beneficiaron 1.000 estudiantes de educación básica secundaria de la I.E. oficiales con medios gráficos impresos, talleres y/o actividades fomentando el amor y respeto por los animales.*
- *Se beneficiaron 3.000 caninos y felinos en salud preventiva a través de desparasitación y vitaminización.*
- *Se beneficiaron 1.650 animales de compañía con procedimientos quirúrgicos de esterilización (ovariohisterectomía, orquiectomía), así:*

2021			
	MACHO	HEMBRA	TOTAL
CANINOS	286	704	990
	17,33%	42,67%	60,00%
FELINOS	265	395	660
	16,06%	23,94%	40,00%

Por lo anterior en aras de generar alternativas de solución a dicha problemática que conlleve principalmente a prevenir la presencia de las zoonosis en municipio de Candelaria y que a su vez se mejore la calidad de vida de caninos y felinos en el territorio se hace necesario concentrar esfuerzos para intervenir quirúrgicamente (ovariohisterectomía, orquiectomía) animales domésticos de las especies relacionadas anteriormente, además de realizar campañas de sensibilización en Tenencia Responsable de animales de compañía, generar cultura y amor hacia los animales desde la infancia, dentro y fuera del marco de las jornadas de esterilización que se realicen; las cuales deben acompañarse de la entrega de materiales e insumos de apoyo didáctico y/o educativo, de promoción y prevención de la salud, como folletos, Cartillas informativas, cartillas coloreables, desparasitantes, multivitamínicos, entre otros, que permitan fomentar el bienestar integral de los animales domésticos de compañía, en el entendido que el la mayor tasa de natalidad se concibe en los felinos, la Administración municipal a través de la secretaria de salud publica centrará

para este año respecto a las esterilizaciones en la población felina en una mayor proporción frente a la canina con los siguientes datos:

2022			
	MACHO	HEMBRA	TOTAL
CANINOS	158	262	420
	15,04%	24,96%	40,00%
FELINOS	252	378	.630
	24,00%	36,00%	60,00%

Según consta en el certificado expedido por la Secretaria de Desarrollo Administrativo, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal idóneo y con experiencia suficiente para realizar actividades propias de la medicina veterinaria como es el proceso integral tanto de intervención quirúrgica en caninos y felinos (esterilización), como de capacitación y/o sensibilización en Tenencia Responsable, como tampoco de la logística requerida, en la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social en Salud.

Lo anteriormente expuesto es sustento para poder articular acciones entre la administración municipal y otras entidades del orden público o privado, con quienes puede adelantar acciones dirigidas al impulso, apoyo y acompañamiento a la población vulnerable del municipio de Candelaria generando nuevos proyectos o propuestas que enmarquen el propósito social del estado y los fines de las ESAL, logrando así el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "CON EXPERIENCIA AVANZAMOS 2020-2023".

Marco Normativo

La etapa de planeación para ejecutar cualquier gasto público es similar. La Entidad Estatal debe conocer el sector económico relativo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Este conocimiento permite sustentar el motivo por el cual la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución Política y no el Sistema de Compra Pública.

El análisis del sector para la contratación con ESAL posee matices y variables que lo hacen aseméjables al utilizado para los procesos de compra pública, en tanto acoge de él algunos conceptos de los expresados en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1, los cuales serán considerados en el desarrollo de este análisis

En cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y con base en el auto del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, radicado No. 11001-03-26-000-2018- 00113-00 (62.003), del 6 de agosto de 2019, Consejero Ponente Carlos Alberto Zambrano Barrera,

en donde produjo la suspensión provisional del inciso 2º del artículo 1, literales "a" y "c" del artículo 2, inciso 5º del artículo 2, inciso 2º del artículo 3, inciso final del artículo 4 y artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

En este sentido, El decreto 092 de 2017 de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización; La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Desarrollo de cuestionario como pauta para la elaboración del análisis del sector dentro de la etapa de planeación.

¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores.

Si, esta figura permite a la administración municipal impulsar programas y actividades de interés público que desarrollen las entidades sin ánimo de lucro acordes con su plan de desarrollo CON EXPERIENCIA AVANZAMOS 2020-2023, promueve la garantía de derechos, libre desarrollo y protección con enfoque integral y diferencial. Este componente contiene las estrategias de inclusión, reconocimiento y no discriminación dirigidas a los animales domésticos del municipio de Candelaria, con el fin de promover su desarrollo integral. Es prioridad municipal la atención integral de aquellos más vulnerables o vulnerados y la garantía en el acceso y protección de derechos con equidad e igualdad de condiciones.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

La contratación estatal y su régimen permiten diferentes mecanismos para la consecución y cumplimiento efectivo de objetivos planteados en las políticas públicas desarrolladas, sin embargo, en aras de la optimización de recursos financieros y organizacionales, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad, coadyuva al logro no solo de indicadores propuestos en el plan de desarrollo sino también al cumplimiento de la verdadera intención de la implementación y evaluación de la política pública propuesta desde la perspectiva social.

Es válido aclarar que La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 literal b así:

No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?

El beneficio de contratar con una ESAL se plasma directamente en el beneficio económico que se generará para ambas partes, el cual se ratifica en los aportes que por regulación se deben cumplir para la suscripción de tal convenio o Contrato de apoyo o impulso de actividades de interés público. Este aporte que deberá realizar la ESAL se traduce en un ahorro operacional que realizará el municipio de Candelaria para brindar mayor atención y cobertura en su población beneficiada, como también ayudará optimización de los recursos entregados por la administración municipal eximiéndolos de importes comerciales o ganancias, de igual manera ayudará a la ESAL en el cumplimiento de sus indicadores y metas presentadas al Gobierno Central y el adecuado desarrollo de su objeto social.

Adicionalmente, se podrían resaltar los beneficios tributarios que aplicarían para los convenios de asociación o contratos de interés público entre entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, los cuales se determinarán de acuerdo al objeto, actividades y productos finales propios de cada contratación a realizar. El efecto concreto del IVA en procesos de contratación con el Estado donde por el mismo modelo del artículo 355 y el esquema es de cooperación, colaboración o asociación en armonía con el mandato de la ley 489 de1988 de descentralización administrativa (artículos 95 y 96), se hace imperioso que el marco regulatorio reconozca que en esos esquemas de relacionamiento jurídico se presenta ausencia del hecho generador del IVA por cuanto no se configura la prestación de un servicio directo a la entidad pública (es la comunidad la beneficiaria directa de la actividad del contrato), tampoco la venta de un bien y mucho menos la importación. Las apreciaciones de la doctrina oficial de la DIAN expresadas a través de concepto 097937 del 29 de diciembre del 2005, avala este planteamiento.

¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

El Decreto 092 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de lucro en el marco del Art. 355 de la Constitución Política, plantea como una de las condiciones para que la entidad estatal pueda contratar con una entidad sin ánimo de lucro, que además de los recursos estar vinculados o atados al plan nacional o seccional de desarrollo.

A la luz del auto del Consejo de Estado si bien el decreto 092 mencionaba que una condición era para optar por esta modalidad (*...siempre que no exista oferta de los bienes, obras y servicios requeridos para la línea del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades sin ánimo de lucro o, a pesar de que exista, la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.)* lo señalado en paréntesis dejo de aparecer en el contexto jurídico en virtud de la suspensión practicada por el mayor órgano de lo contencioso en Colombia en consecuencia.

En este sentido, el Consejo de Estado manifestó:

El propósito de garantizar la libre competencia en el mercado –como se advierte de la lectura del acto acusado– no se ajusta a la finalidad de la norma constitucional en cita, pues desconoce que las entidades sin ánimo de lucro no participan en el mercado de bienes y servicios como lo hacen las demás y, por la misma razón, no se les pueden aplicar las reglas de selección contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública. Las entidades a las cuales la norma constitucional busca apoyar son entidades que (i) no tienen ánimo de lucro y (ii) desarrollan programas y actividades de interés público con reconocida idoneidad. No son, entonces, entidades creadas para competir en el mercado.

Así las cosas, se observará en los estudios previos y en la invitación publica que los criterios en los que se basa la elección de este tipo de entidades reflejan los principios de la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, por que como bien se dijo las entidades no están llamadas a competir en un mercado comercial.

Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en la oferta de estos bienes y servicios de contratar con la ESAL?

En concordancia con los argumentos anteriores, es válido resaltar el objetivo misional y social que pretenden las entidades sin ánimo de lucro al desarrollar planes, programas y proyectos que, en el deber ser, es la ESAL ya creada y con reconocida experticia y con un propósito e interés general y de beneficio a la comunidad la que tendría el derecho a acceder a estos recursos del Estado.

Aspectos generales de mercado

Aspectos económicos

De acuerdo a lo establecido con la estructura detallada de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 AC

9499 "Actividades de otras asociaciones n.c.p.", la cual contempla Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra. Las asociaciones de consumidores. Las asociaciones de automovilistas. Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros. Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros. Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva. Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas. Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Dentro de este servicio, están incluidas "La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento". Adicionalmente, la actividad de las ESAL está asignada a los códigos clase UNSPSC:

931316	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
931317	Programas de salud
931415	Desarrollo y servicios sociales
931417	Cultura
931418	Empleo
931419	Desarrollo rural
931420	Desarrollo urbano
931421	Desarrollo regional

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través de su programa para la Cooperación del Desarrollo Local de la Economía y el Empleo (Noya y Nativel, 2003, p.3), ha querido transmitir una necesidad imperante: lograr que la economía y la sociedad actúen de forma armónica para alcanzar objetivos como los son el progreso económico y la cohesión social. Una de las conclusiones, que han surgido del análisis del Sector Sin Fines de Lucro (SSFL) es que además de producir bienes tangibles, produce bienes intangibles, tales como el bienestar social, la cohesión social, el capital social y la innovación social, contribuyendo así a la economía en general, en términos de los bienes y servicios que éstas

entidades aportan como educación, medio ambiente, salud, nutrición, entre otras. Se dice entonces que este sector surge específicamente con objetivos sociales. Noya y Nativel (2003) explican el surgimiento de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a escala mundial:

El sector sin fines de lucro existe desde hace muchos años en varios países miembros de la OCDE y surgió en el mundo durante las décadas pasadas, en gran medida como respuesta a la crisis de los sistemas de asistencia social y la necesidad percibida de darles una nueva forma, en especial en el contexto europeo, y como una nueva estrategia contra la exclusión económica y social

Una de las definiciones que se proponen en el estudio de la OCDE es que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) pertenecen a un sector que se encuentra "...entre el Estado y el Mercado, que cumple misiones económicas y sociales, que busca la satisfacción del interés general y cuyo objetivo final no consiste en la redistribución de utilidades" (Noya y Nativel, 2003, p.11). En las últimas décadas, tanto a escala mundial como en Latinoamérica, y Colombia en este caso, se le ha venido dando una gran importancia a este tipo de entidades, las cuales componen el Sector Sin Fines de Lucro, concentrado específicamente en desarrollar de manera positiva la sociedad en varios aspectos. ``El sector social se ha destacado por su gestión en el Desarrollo y ejecución de Proyectos de Capacitación, Formación, Generación de ingresos, Emprendimiento, Cultura, Salud y Recreación, entre otros.´´ (Fedecaribe, 2011, p.2). De esta manera, el Sector Sin Fines de Lucro está directamente relacionado con el desarrollo de los aspectos sociales, el cual eventualmente lleva al desarrollo económico y al crecimiento de los países.

La importancia que se le ha dado al Sector Sin Ánimo de Lucro a escala mundial se debe en su mayoría a la "crisis del Estado", la cual se encuentra presente desde hace dos décadas en varios países alrededor del mundo (Gómez-Quintero, 2014, p.360). El Sector Sin Fines de Lucro ayuda entonces a suplir las falencias del gobierno, en su mayoría los aspectos sociales y de desarrollo, aunque estos no son los únicos a los que aporta. Este cuestionamiento del Estado lleva a que se le dé más atención a este sector, también llamado el Tercer Sector (Pineda-Suárez, 1999, p. 42), pues es este el que la sociedad espera contribuya al cumplimiento de los objetivos del gobierno, velando siempre por el bien común.

El Tercer Sector en Colombia, el cual está compuesto por la Economía Solidaria (Constitución Política de Colombia, 2015, p.660) y la Economía Social (Salgado-Rodríguez, 2012, p.150), que, aunque tienen lógicas operacionales diferentes, obedecen a la misma racionalidad económica. la caracterización al Sector Sin Ánimo de Lucro, o Tercer Sector, en Colombia, define su papel dentro la sociedad, con el objetivo de determinar su importancia e incidencia en la economía colombiana.

En las últimas décadas las economías alrededor del mundo han visto surgir un cambio en la mirada que se tiene de la sociedad y del medio ambiente. Se podría pensar que una vez el mundo alcanzó cierto nivel de riqueza y algo de estabilidad (claro está que con mucha desigualdad entre las diferentes regiones del mundo), se pasó de ver lo más urgente a enfocarse en otros aspectos importantes, y esto lleva a pensar necesariamente en la sostenibilidad social y ambiental. Así, se puede ver el surgimiento de muchas más entidades enfocadas a remediar las falencias que en estos temas se tenían. Este es el caso de los sectores educativo, de salud, alimentación, vivienda, medio ambiente y cultura, entre otros. En esta misma línea se han creado en las grandes empresas áreas de sostenibilidad, enfocadas a la responsabilidad social empresarial, las cuales apoyan proyectos de los sectores ya mencionados, o se enfocan en desarrollar las comunidades donde la empresa tiene impacto, mejorando las condiciones de estas, aportando directamente al desarrollo tanto social como económico.

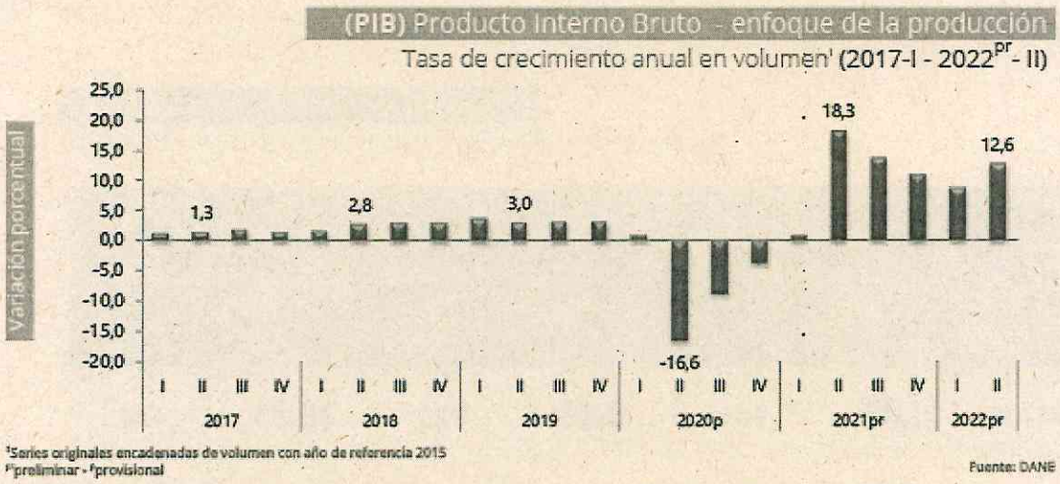
Las funciones que parecían exclusivas de un estado benefactor las están asumiendo las Entidades Sin Ánimo de Lucro y algunas empresas que, por los grandes volúmenes de utilidades que presentan, no está bien visto que alguna parte de estas no se retribuya a la sociedad, razón por la cual suelen invertir en el medio ambiente y en diferentes aspectos sociales. Más importante aún que presentar este hecho, es entender que este aumento de conciencia social presenta, como único resultado, un aumento en el crecimiento, desarrollo e igualdad de una sociedad. Mejorar las condiciones de los individuos de una sociedad y del medio ambiente solo redunda en una mayor capacidad productiva de la economía y un bienestar general de la sociedad. El análisis de esta investigación se centrará en el Tercer Sector o las Entidades Sin Ánimo de Lucro, dentro de las cuales entran corporaciones, asociaciones, cooperativas, federaciones y fundaciones (por lo general asociadas a grandes empresas; tal es el caso de las empresas del Grupo Empresarial Antioqueño: Fundación Nutresa, Fundación Bancolombia, Fundación Suramericana, y Fundación Argos), entre otros tipos de entidades.

Lo anterior, permite concluir que, existe una relación positiva entre el crecimiento de estas entidades y el aumento de la capacidad productiva de la economía, y por ende, un crecimiento de la economía, dado el aumento del capital humano. Ahora bien, pues hablar del efecto directo del SSFL en el PIB colombiano supone un problema de endogeneidad inmediatamente. Esto se da porque se puede esperar que un aumento de este tipo de entidades aporte al crecimiento del PIB, pero también puede ser verdad que estas entidades crezcan si el PIB aumenta, pues parte de su financiación proviene del gasto público y de donaciones por parte de las empresas. Sin embargo, la incidencia del sector puede ser medida por medio de variables como la naturaleza de las entidades, los sectores de trabajo, los aportes a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ingresos, egresos y personal vinculado. Además, por tratarse de un sector que le apunta al bienestar social, tiene

participación en sectores tales como el educativo, de salud y de medio ambiente, sectores que aportan al desarrollo y por tanto, directamente a la economía, por lo que, se pasara a relacionar las variables que el DANE considera en su boletín técnico sobre este sector.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021p.



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Inflación

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual* - Total nacional - 2021 - 2022 (agosto)

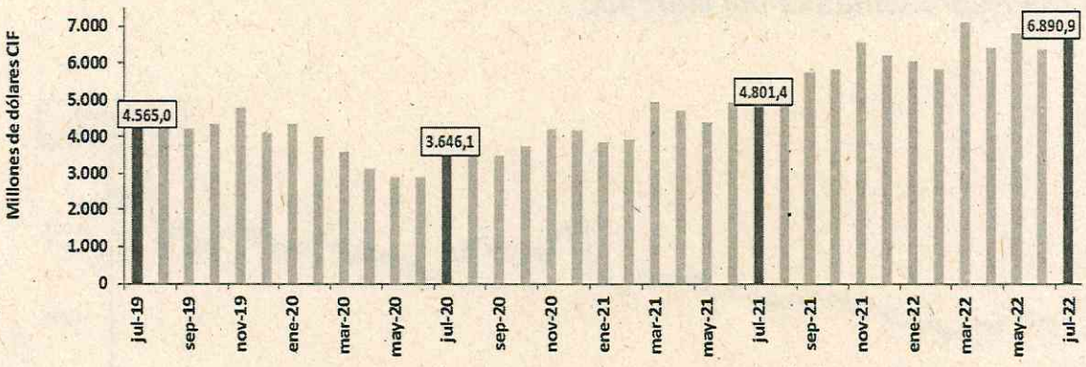
IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,02	0,45	9,06	3,93	10,84	4,44

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una variación de 1,02% en comparación con julio de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2022, las importaciones fueron US$6.890,9 millones CIF y presentaron un aumento de 43,5% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 33,5% en el grupo de Manufacturas.



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: cifras provisionales

En julio de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,6%, y otros sectores 0,1%.

Balanza Comercial

En julio de 2022 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$494,2 millones FOB, mientras que en julio de 2021 se presentó un déficit de US$1.017,4 millones FOB.

Salario mínimo

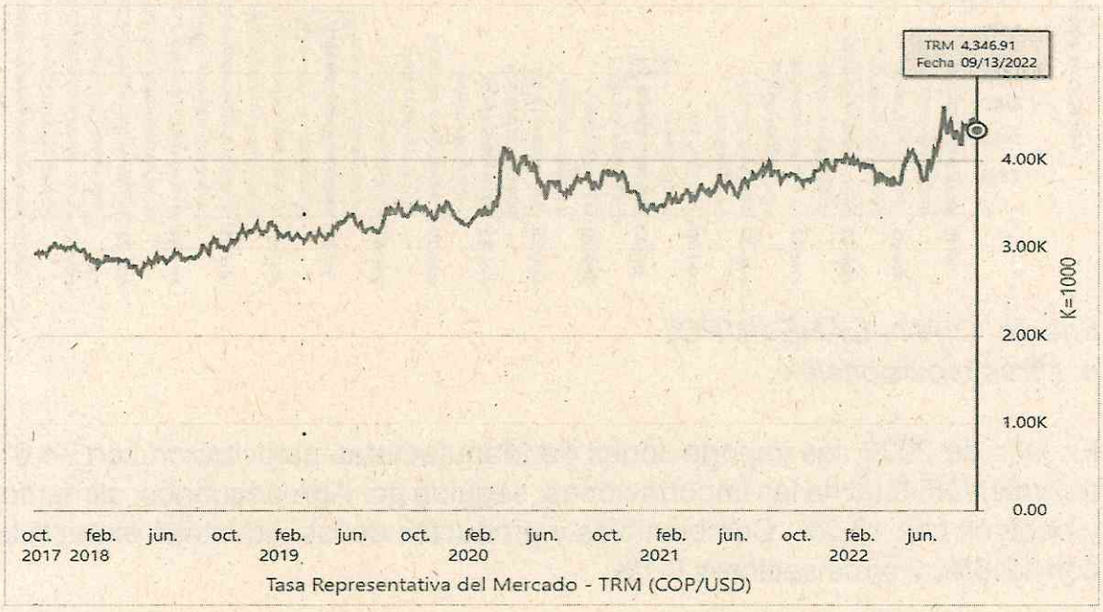
El monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en $ 1'000.000 de pesos (Un millón de pesos) con un auxilio de transporte de $ 117,172 pesos ($ 1'117,172 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 13 y 14 de diciembre.

El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los $ 908,526 pesos del salario mínimo en 2021 (+$91,474 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de Enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$102,192 pesos.

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net

Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

Tasa Representativa del Mercado



En cuanto a la tasa de cambio, podemos mencionar que se encuentra diferencia en la fluctuación del mes de marzo hasta la fecha en comparación con el año inmediatamente anterior, para el año 2021 el 13 de septiembre 3.836,85 encontrándonos con una variación del 13,29% para la misma fecha del año 2022, logrando alcanzar un precio para el 13 de Septiembre de $4.346,91 COP.

Identificación del sector productivo

En forma universal se describe al aparato productivo como un sistema integrado por 4 sectores fundamentales, a saber: un sector agrícola y minero o primario, un sector industrial o secundario, un sector servicios ó terciario, y un sector gobierno. Y los objetivos básicos de este aparato productivo son los de garantizar que el sistema económico donde esté inserto pueda cumplir con las funciones de: suministrar alimentos a la población humana y animal, vivienda, educación, salud humana y animal, y seguridad.

El servicio específico a contratar pertenece al sector terciario de la economía colombiana, denominado sector servicios o tercer sector, el cual no produce una mercancía en sí o un bien tangible pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Dicho esto, los servicios veterinarios pueden clasificarse en cuatro categorías principales:

- Servicios clínicos: tratamiento de animales enfermos y control de enfermedades que limitan la producción.
- Servicios preventivos de enfermedades.

- Suministro de medicamentos, vacunas y otros productos (v.g. inseminación artificial).
- Protección de la salud humana (por ejemplo, inspección de productos animales para la venta).

Los servicios clínicos y la provisión de medicamentos veterinarios, debido a la generación de ciertas externalidades positivas, justifican alguna forma de intervención pública, en especial cuando se trata de enfermedades infecciosas razón por la cual la Secretaria de Salud de Candelaria interviene por medio del proyecto anteriormente mencionado.

El presente estudio se enfoca en la contratación de los servicios educativos y veterinarios para adelantar las campañas de Tenencia Responsable, por este motivo se utiliza la Encuesta Mensual de Servicios del DANE para analizar el desempeño de los subsectores y en especial el del subsector donde se encuentran los servicios veterinarios: **Actividades profesionales científicas y técnicas.**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2022
Gráfico Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2022p



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Como se observa en la tabla al cierre de Julio 2022 se observa un aumento de las actividades profesionales y técnicas correspondiente al 15,2%.

En este escenario, el impacto sobre el desempeño del sector no se espera que sea pronunciado, y por ende no debería haber problema para encontrar proveedores en capacidad de atender la necesidad de la Secretaría de Salud.

El análisis de los datos del DANE permite tener tranquilidad en el sentido de que seguramente se podrá satisfacer la necesidad de la Secretaría de Salud sin dificultades pues el escenario económico ofrece un incremento considerable de la actividad económica para este subsector respecto a los años anteriores y la tasa de ocupados prestando sus servicios a la sociedad no representa un riesgo para los fines del presente proceso.

Aspectos técnicos

A lo largo y ancho del país, y también a nivel global, se desarrollan jornadas de bienestar animal que engloban dentro de sus actividades la educación y cultura para generar consciencia y responsabilidad social para con los animales de compañía y callejeros y/o en situación de abandono, además de la esterilización para mantener la población controlada. Los métodos más usados para la esterilización Felina y Canina son: la extirpación de ovarios y útero, la extirpación solo de ovarios, remoción del útero y la ligadura de las trompas de Falopio. La principal diferencia está en cuando se mantiene el útero se requiere de una práctica menos invasiva y que se hace en menos tiempo. Eso en cuanto a procedimientos quirúrgicos, pero existen también opciones como tratamientos hormonales y el uso de antígenos.

Para el caso de los machos los procedimientos quirúrgicos son la vasectomía y la castración, en el primer caso solo se cortan conductos impidiendo la procreación mientras en el segundo se extraen los testículos eliminando así la producción de esperma y las hormonas responsables del comportamiento sexual disminuyendo el deseo sexual.

En el caso de los felinos las ventajas identificadas por los expertos son las siguientes:

Ventajas de esterilizar a las gatas:

- Se elimina el celo, reduciendo comportamientos como el marcaje con orina y los maullidos para atraer al macho.
- Se evitan infecciones urinarias y otras patologías más graves, como tumores de mama.
- Se evitan gestaciones no deseadas y la sobrepoblación: una gata puede tener tres celos al año y dar a luz seis gatitos en cada parto. Separarla de sus gatitos si no puedes o no quieres hacerte cargo de ellos es muy duro para ella. Mejor que abandonarlos o sacrificarlos es, simplemente, evitar la gestación.

Ventajas de esterilizar a los gatos:

- Se minimiza el comportamiento territorial: con la esterilización se reduce el celo y, con él, los comportamientos propios de este, como el marcaje y la agresividad hacia otros gatos.
- Se reduce y previene el riesgo de padecer las enfermedades más típicas, como prostatitis o cáncer de testículos.

LINEAMIENTOS TECNICOS

1. *Realizar una campaña de Cultura ciudadana para la protección de animales de compañía con educación a la población en general sobre tenencia responsable que incluya los siguientes lineamientos:*

    a. *Beneficiar a un mínimo de 1400 animales de compañía y sus propietarios con jornadas de tenencia responsable tanto en la zona urbana como rural con capacidad por jornada de hasta 200 animales que incluya: sensibilización a los propietarios y a sus animales de compañía desparasitación, vitaminización y consulta médica veterinaria general.*
    b. *Beneficiar a un mínimo de 100 animales de compañía y sus propietarios con jornadas de tenencia responsable tanto en la zona rural con capacidad por jornada de hasta 100 animales que incluya: sensibilización a los propietarios y a sus animales de compañía desparasitación, vitaminización y consulta médica veterinaria general.*
    c. *Beneficiar a un mínimo de 420 niños y niñas estudiantes de educación básica primaria de las diferentes instituciones educativas públicas y/o privadas de la zona urbana y rural del municipio con talleres didácticos de hasta 35 participantes sobre Tenencia Responsable de Animales de compañía.*
    d. *Beneficiar a un mínimo de 420 adolescentes estudiantes de educación básica secundaria de las diferentes instituciones educativas públicas y/o privadas de la zona urbana y rural del municipio con charlas educativas sobre Tenencia Responsable de Animales de compañía.*

2. *Realizar una campaña de esterilización (ovariohisterectomía, orquiectomía) a animales de compañía de las especies canina y felina en situación de calle y/o abandono y animales mestizos de población vulnerable tanto de la zona urbana como rural del municipio, según la focalización de los sectores a intervenir cuya caracterización será en articulación con la Secretaría de Salud Municipal, para lo cual se deberá contar con los siguientes lineamientos:*

    a. *Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las convocatorias previas a las jornadas de esterilización tanto en la zona urbana como rural, pudiéndose apoyar de las casetas*

comunales, plazoletas, parques y/o centros deportivos con un mínimo de 17 convocatorias.

b. *Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las jornadas de esterilización tanto en la zona urbana como rural, pudiéndose apoyar de las casetas comunales y/o centros deportivos, con un mínimo de 17 jornadas.*
c. *Beneficiar a través de procedimientos quirúrgicos de esterilización (ovariohisterectomía, orquiectomía) a 1050 animales de compañía de las especies canina y felina en situación de calle y/o abandono, animales mestizos de población vulnerable de la zona urbana y rural del municipio.*
d. *Garantizar los tratamientos de recuperación con kit postquirúrgico (Antibiótico, analgésico, antipirético, antinflamatorio desinfectante, collar isabelino) a felinos y caninos de hasta 15kg de peso.*
e. *Garantizar los tratamientos de recuperación con kit postquirúrgico (Antibiótico, analgésico, antipirético, antinflamatorio desinfectante, collar isabelino) a felinos y caninos mayores a 15kg de peso.*

Personal mínimo requerido

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del contrato que se celebre:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	ACREDITACIÓN
1	Director	Profesional en Administración de empresas, Psicología, Ingeniería Industrial o ingeniería Agroindustrial con mínimo ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional, debe contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años en desarrollo de proyectos en comunidades educativas y población general.	Hoja de Vida, certificados de estudio, tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.

Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

1	Creativo Gráfico	Profesional Diseñador de Comunicación Gráfica con mínimo Ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional.	Hoja de Vida, certificados de estudio, certificación laboral y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato
1	Instructor	Profesional en Psicología o Trabajado Social con mínimo Ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional, debe contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años en desarrollo de proyectos en comunidades educativas y población general.	Hoja de Vida, certificados de estudio y certificados de estudio y o formación específica en talleres, seminarios congresos en acciones afines a aprendizaje escolar y/o inclusión educativa, tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.
2	Talleristas	Bachiller con experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades de instrucción y/o sensibilización y/o afines con comunidad educativa y/o estudiantil.	Hoja de vida, certificado de estudio, certificación laboral y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.
6	Apoyo Logístico	Bachiller con experiencia mínima de Seis (6) meses en el desarrollo de actividades de Control Larvario	Hoja de vida, certificado de estudio, certificación laboral y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.

Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

2	Cirujano	Profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, con mínimo ocho (8) años de experiencia en su perfil profesional, debe contar con experiencia especifica mínima de tres (3) años como cirujano.	Hoja de Vida, certificados de estudio, tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.
2	Auxiliar de quirófano	Auxiliar en veterinaria con mínimo un (1) año de experiencia en su perfil profesional.	Hoja de vida, certificado de estudio, certificación laboral y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.
1	Auxiliar administrativo veterinario	Técnico en asistencia administrativa y auxiliar de veterinaria con mínimo un (1) año de experiencia en su perfil profesional.	Hoja de vida, certificado de estudio, certificación laboral y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.
1	Médico General	Profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, con mínimo dos (2) años de experiencia en su perfil profesional, debe contar con experiencia especifica mínima de un (1) año en consulta general.	Hoja de Vida, certificados de estudio, tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) y carta de compromiso con la ESAL para el desarrollo del contrato.

Aspectos regulatorios

El Decreto No. 903 de 2014 tiene como fin la modernización y actualización de uno de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud que es el Sistema Único de Acreditación, sistema que se reglamentó desde el año 2002 con la Resolución 1774; se modificó con la Resolución 1445 de 2006 y 123 de 2012 y que con el Decreto en Mención se ajusta para fortalecer la implementación de estándares superiores de calidad en la atención en salud.

El Decreto 092 de 2017 del Departamento Nacional de Planeación, reglamenta la contratación con entidades privada sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política. Así mismo, el artículo 2° del Decreto 092 de 2017, y que si bien el literal "c" ibidem, recuerda que también puede tener oferta en el mercado por entidades con ánimo de lucro, puede a su vez ser ejecutada por una ESAL si esta representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

La ley 84 de 1989 adoptó el estatuto Nacional de Protección de los Animales, señalando que los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre. Además de establecer las siguientes obligaciones para los propietarios, tenedores o poseedores de un animal: a. Mantener el animal en condiciones locativas apropiadas en cuanto a modalidad, luminosidad, aireación, aseo e higiene; b. Suministrarle bebida, alimento en cantidad y calidad suficientes, así como medicinas y los cuidados necesarios para asegurar su salud, bienestar y para evitarle daño, enfermedad o muerte; c. Suministrarle abrigo apropiado contra la intemperie, cuando la especie de animal y las condiciones climáticas así lo requieran.

La Ley 1774 de 2016 dispone que los animales son seres sintientes, no son cosas, por lo que estos recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, por lo que en su artículo tercero se establecen los siguientes principios: a. Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así cama <sic> de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;
b. Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:

- Que no sufran hambre ni sed;
- Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
- Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
- Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
- Que puedan manifestar su comportamiento natural;

c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Salud Municipal de Candelaria recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio para adelantar jornadas de esterilizaciones masiva de caninos y felinos (perros y gatos) por parte de otras Entidades Estatales y así conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Candelaria, como otras Entidades Estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Candelaria

El Municipio tiene como referencia un contrato realizado dentro de los últimos 5 años anteriores a la elaboración de este análisis del sector.

Tabla 1: Procesos de contratación analizados de El Municipio de Candelaria.

ENTIDAD	Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
ALCALDIA MUNICIPAL DE Candelaria	CO1.SLCNTR.7448591	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR Y LA PROTECCION ANIMAL COMO COMPROMISO SOCIAL DE LA	544.698.432,00	Contratación régimen especial (con ofertas)-Decreto 092 de 2017	FUNDACION MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE	100 DIAS

			ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA CON MASCOTAS, ANIMALES (CANINOS Y FELINOS) EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE POBLACION VULNERABLE				

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales consultados por la dependencia para identificar la manera en que se compra el bien o servicio, oportunidades de mejora y recopilar las buenas prácticas de contratación:

Tabla 2: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

ENTIDAD	Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SAF-1600-252-2021	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL MANEJO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, CON EL FIN DE FORTALECER EL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	202.666.667	Contratación régimen especial (con ofertas)-Decreto 092 de 2017	FUNDACION AMIGO ANIMAL	9 MESES
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	CA-067-2020	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ASISTENCIA	38.700.000	Contratación régimen especial (con ofertas)-Decreto 092 de 2017	CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL	2 MESES

Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

			TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN EN ANIMALES CANINOS Y FELINOS TANTO HEMBRAS COMO MACHOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA Y REALIZAR UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN LOS TEMAS DE BIENESTAR ANIMAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN ACTUAL				
RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CP-035-2018	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS EN ACTIVIDADES QUE RESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CON ACCIONES CORRECTIVAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ANIMALES ABANDONADOS, CALLEJEROS, ATROPELLADOS O DE PROPIETARIOS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, UBICADOS EN LOS ESTRATOS 1, 2 O 3 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. ADEMÁS SE ADELANTARÁ UN PROGRAMA DE MARCACIÓN CON MICROCHIP	371.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)-Decreto 092 de 2017	Fundación Protectora del Medio Ambiente y de los Animales	4 MESES

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SAF-1600-708-2019	SECOP II	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS LOGISTICOS Y ECONÓMICOS PARA CONTRIBUIR A LA ASISTENCIA A LA SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	167.982.100	Contratación régimen especial (con ofertas)-Decreto 092 de 2017	FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL	10 MESES

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

La modalidad utilizada en los casos revisados fue ***Contratación régimen especial (con ofertas)-Decreto 092 de 2017***.

b) Plazo del contrato

El plazo varía en todos los contratos, de acuerdo con la necesidad de la Entidad contratante, se observa un rango que va de 2 meses hasta los 10 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

A continuación, se compilan las experiencias exigidas a los contratistas en los procesos de selección revisados.

Tabla 2: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación estudiados

Número de proceso	EXPERIENCIA
CO1.SLCNTR.7448591	Máximo tres (3) Contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa, similar o afín con el objeto de la presente convocatoria cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 50% del PO.
SAF-1600-252-2021	En (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con el objeto de contratación sin establecer cuantía.
CA-067-2020	la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe acreditar en máximo dos (2) certificados, experiencia relacionada con la realización de esterilizaciones de caninos y felinos, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor de este proceso.

CP-035-2018	En (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con el objeto de contractual que sumados o individualmente sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.
SAF-1600-708-2019	Certificaciones de experiencia que den cuenta de actividades similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo, que permitan a la entidad revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. (Contratos celebrados y liquidados o certificaciones de cumplimiento, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución, entidad contratante con indicación de dirección y teléfono

Fuente: Estudios previos de los procesos de selección.

d) Criterios de evaluación

Solamente uno de los procesos encontrados fue adjudicado mediante modalidad de Licitación Pública, en ese proceso se establecieron 4 factores de ponderación para determinar el puntaje: 1. Oferta económica (40 ptos), 2. Personal adicional de apoyo (20 ptos), 3. Experiencia adicional (30 ptos) y 4. Apoyo a la industria local (10 ptos).

e) Garantías exigidas

A continuación se compilan las garantías exigidas a los contratistas en los procesos de selección revisados.

Tabla 3: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la contratación del servicio:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Durante la ejecución más 6 meses	100%
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 20% del valor del contrato	Duración del contrato más 3 años	100%
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante la ejecución	75%

Calidad del servicio	El 20% del valor del contrato	Durante la ejecución más 3 - 6 meses	50%
Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes	El 20% del valor del contrato	Durante la ejecución más 3 - 6 meses	25%
Anticipo	El 50% del valor del contrato	N/A	25%

Fuente: SECOP I y II

f) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Con respecto a requisitos técnicos, se observa en los procesos que se solicita al proveedor contar con un equipo médico determinado, y que todos los suministros médicos utilizados en las intervenciones sean incluidos en los costos presentados en la oferta económica.

Es un factor común observado determinar el tamaño y composición del equipo médico así como en algunos casos determinar especificaciones técnicas para las instalaciones donde se van a atender los animales durante y post la intervención quirúrgica.

También es observado en la mayoría de procesos que se solicita para el personal veterinario copia de la matrícula profesional y/o tarjeta profesional vigente y copia de antecedentes éticos y disciplinarios vigente.

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

Dentro de los procesos revisados en el numeral anterior se lograron identificar los siguientes códigos UNSPSC para los proveedores que prestan el servicio.

Tabla 4: Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122009	Servicios de contratación Agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios hospitalarios para animales

70122005	Servicios de contratación Agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de medicación preventiva de salud animal
10111300	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
76121604	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos no peligrosos	Servicios de disposición de animales muertos
70121802	Servicios para la conservación de la vida silvestre, la gandería y la pesca	Servicios de ganaderia	Industria de animales domesticos	Servicios de cuidado de animales domésticos
70122002	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Control de enfermedades animales

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

A continuación, se especifican los requerimientos técnicos para satisfacer las necesidades de la Entidad de manera satisfactoria:

Jornadas sobre Tenencia Responsable de Animales de compañía

Realizar una campaña de Cultura ciudadana para la protección de animales de compañía con educación a la población en general sobre tenencia responsable que incluya los siguientes lineamientos:

a. Beneficiar a un mínimo de 1800 animales de compañía y sus propietarios con jornadas de tenencia responsable tanto en la zona urbana como rural con capacidad por jornada de hasta 200 animales que incluya: sensibilización a los propietarios y a sus animales de compañía desparasitación, vitaminización y consulta médica veterinaria general.

b. Beneficiar a un mínimo de 200 animales de compañía y sus propietarios con jornadas de tenencia responsable tanto en la zona rural con capacidad por jornada de hasta 100 animales que incluya: sensibilización a los propietarios y a sus animales de compañía desparasitación, vitaminización y consulta médica veterinaria general.
c. Beneficiar a un mínimo de 680 niños y niñas estudiantes de educación básica primaria de las diferentes instituciones educativas públicas y/o privadas de la zona urbana y rural del municipio con talleres didácticos de hasta 40 participantes sobre Tenencia Responsable de Animales de compañía.
d. Beneficiar a un mínimo de 680 adolescentes estudiantes de educación básica secundaría de las diferentes instituciones educativas públicas y/o privadas de la zona urbana y rural del municipio con charlas educativas sobre Tenencia Responsable de Animales de compañía.

Jornadas de esterilización

2. Realizar una campaña de esterilización (ovariohisterectomía, orquiectomía) a animales de compañía de las especies canina y felina en situación de calle y/o abandono y animales mestizos de población vulnerable tanto de la zona urbana como rural del municipio, según la focalización de los sectores a intervenir cuya caracterización será en articulación con la Secretaría de Salud Municipal, para lo cual se deberá contar con los siguientes lineamientos:

a. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las convocatorias previas a las jornadas de esterilización tanto en la zona urbana como rural, pudiéndose apoyar de las casetas comunales, plazoletas, parques y/o centros deportivos con un mínimo de 25 convocatorias.
b. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las jornadas de esterilización tanto en la zona urbana como rural, pudiéndose apoyar de las casetas comunales y/o centros deportivos, con un mínimo de 25 jornadas.
c. Beneficiar a través de procedimientos quirúrgicos de esterilización (ovariohisterectomía, orquiectomía) a 1650 animales de compañía de las especies canina y felina en situación de calle y/o abandono, animales mestizos de población vulnerable de la zona urbana y rural del municipio.
d. Garantizar los tratamientos de recuperación con kit postquirúrgico (Antibiótico, analgésico, antipirético, antinflamatorio desinfectante, collar isabelino) a felinos y caninos de hasta 15kg de peso.
e. Garantizar los tratamientos de recuperación con kit postquirúrgico (Antibiótico, analgésico, antipirético, antinflamatorio desinfectante, collar isabelino) a felinos y caninos mayores a 15kg de peso.

- Animales en condición de abandono: comprende aquellos animales que viven sectorizados en lugares públicos, en las diferentes fundaciones, y en hogares de paso de la ciudad de Candelaria. Los cupos serán los

asignados por la Secretaria de Salud Municipal de Candelaria. Estos animales se deben intervenir en un centro veterinario en el casco urbano.

- Población vulnerable: comprende aquellos animales que se encuentran a nivel urbano en las comunas vulnerables, en las diferentes veredas de la zona rural y los animales que se encuentran en las diferentes veredas, corregimientos del municipio de Candelaria. El proveedor se deberá desplazar al sitio con toda la logística necesaria para la intervención de los animales.

Teniendo en cuenta lo anterior, de los 1.650 animales los caninos a esterilizar no podrán ser inferiores al 40%, independientemente si están en condición de abandono o hacen parte de la población vulnerable.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proveedor adjudicado debe tener en cuenta las siguientes condiciones para desarrollar el programa de esterilización:

- Se deberá articular el programa Zoonosis del municipio con el fin de tener apoyo de la comunidad animalista para la logística de las jornadas de esterilizaciones del municipio.
- Se deberá realizar procedimiento para marcar los animales intervenidos con un tatuaje a las hembras en situación de abandono, debe ser estético y bien hecha sin lesionar la salud del animal.
- Garantizar el ayuno de 12 horas para todos los animales a esterilizar, realizando una logística previa de 1 día con los tutores de los animales para informar las indicaciones de la cirugía, en la cual apoyará el programa de Zoonosis de la alcaldía.
- Los animales a intervenir deberán ser mestizos, y en el caso de algún mestizo con cruce con braquiocefálicos no se podrán operar, ni animales obesos; el peso máximo a tener en cuenta será de 30 kilogramos, la edad máxima a intervenir los pacientes será de 8 años.
- Se deberá tener identificación de los animales a intervenir que concuerde con el tutor responsable con el fin de obtener un orden adecuado; cada gatil deberá estar marcado con el nombre de la colonia a la que pertenece el felino.
- El lugar donde se realizarán las intervenciones quirúrgicas deben contar con una zona para realizar las cirugías ya sean en carpas, en las casetas comunales o en los polideportivos de cada zona, dicha zona debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del área estéril y garantizar que todos los insumos utilizados en la cirugía cumplan con las especificaciones de calidad e inocuidad; zona para preparar los pacientes (pre medicación) y zona de recuperación, dotado ya sea con guacales y/o cobijas suficientes para la recepción de los caninos o felinos operados, las áreas dispuestas para la ejecución objeto del contrato deben estar en perfecto estado de limpieza y desinfección, incluidas las áreas donde se realicen los procedimientos de preparación del paciente, cirugía y cuidado postoperatorio; por otro lado deberán tener un lugar para la logística de la

recepción de documentos previos para las intervenciones (consentimiento informado, fotocopias, etc).

- Asegurar que los animales que van a ser esterilizados tengan un protocolo para la premedicación (sedación, antibiótico de amplio espectro de larga duración y analgésico de acción rápida y duración de 24 horas) como también de ser necesario, tener una vía intravenosa para facilitar la medicación; inducción con un anestésico general de acción corta y medicamentos de emergencia en caso tal que lo requiera.
- El procedimiento quirúrgico en hembras caninas y felinas será con la técnica quirúrgica lateral con una incisión no mayor a 3 cm, con excepción al encontrar piometras o estado de gestación; para el procedimiento quirúrgico en machos caninos será con la técnica quirúrgica de incisión pre-escrotal y en felinos con la técnica quirúrgica de incisión escrotal.
- Acreditar que el lugar destinado a realizar las intervenciones en el municipio de Candelaria cuente con concepto sanitario, vigente, expedido por la Dirección Territorial de Salud competente.
- Garantizar que los insumos, elementos e implementos utilizados en la ejecución de las esterilizaciones sean pertinentes para la actividad, garantizando calidad e idoneidad, y en los casos que corresponda, deberán presentar los registros sanitarios vigentes a los que haya lugar, adicionalmente estos implementos, insumos y elementos no deberán ser tóxicos ni nocivos. El material de sutura para tejidos internos y externos deberá ser absorbible, no se aceptarán materiales de otro tipo. En caso de utilizar materiales contrarios a estas especificaciones la entidad no validará el procedimiento realizado y, no se reconocerá para efectos de pago. Además de el no cumplimiento, el contratista será vetado.
- Suministrar al personal dispuesto para la actividad objeto del contrato, todos los elementos de protección, higiene y bioseguridad que se requiera para la actividad tales como guantes, tapabocas, gorros, batas quirúrgicas y demás equipos, instrumentos y elementos necesarios.
- Disponer de forma adecuada los residuos de cada jornada cumpliendo con el Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares. Los residuos corto punzantes se deberán depositar en guardianes, y los demás residuos biosanitarios, como capuchones, jeringas, frascos desocupados, guantes, deben disponerse en bolsas plásticas rojas. Será obligación del contratista contratar los servicios de incineración con entidades autorizadas para estos procedimientos y así mismo, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de incineración de estos elementos.
- Garantizar que las jornadas de esterilización sean gratuita para todos los usuarios, y el contratista no deberá cobrar por este servicio a los usuarios, ni ofrecer ni comercializar sus productos y servicios durante la jornada.
- Reportar al supervisor del contrato cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato por escrito y de manera inmediata.
- El contratista y el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato responderán por todos los daños que con su conducta ocasionen, del mismo modo, el contratista ejecutará el objeto del contrato y las obligaciones derivadas de éste de manera autónoma e independiente, sin

ninguna clase de subordinación frente al Municipio. Por lo tanto, el Municipio no se hará responsable por los perjuicios que el contratista ocasione con el cumplimiento de este contrato.

- Presentar informes mensuales acerca de la jornadas de esterilización realizadas que incluya un resumen de las actividades con sus respectivas evidencias, un listado de los animales intervenidos semanalmente, registro fotográfico por cada animal esterilizado, reporte de seguimientos postquirúrgicos y atención de problemas postquirúrgicos en los animales intervenidos, así como también, la relación de los tutores beneficiados (Nombre, Apellido, Comuna, Dirección, Teléfono).
- Finalmente, el supervisor del contrato o quien este designe podrá presenciar las intervenciones objeto del contrato con el objetivo de validar los insumos, procedimientos y equipos utilizados.

Equipo médico

Para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas la Secretaría de Salud solicita que el equipo médico o de trabajo con el cual el contratista preste el servicio este compuesto de la siguiente forma:

- Contar como mínimo con Dos (2) médico(a) veterinario(a) idóneo para la actividad, el cual estará dedicado exclusivamente en sala de cirugía dispuesto para el objeto del contrato y de la revisión previa de los animales, DOS (2) auxiliares de Veterinaria para la preparación previa de los animales dispuestos a cirugía, que cuenten con experiencia certificada de al menos doce (12) meses; el médico(a) deberá contar con experiencia certificada de al menos tres (3) años en cirugía de perros y gatos, el profesional deberá contar con tarjeta profesional vigente durante todo el término de ejecución del contrato, sin ningún tipo de inhabilidades de carácter profesional. Igualmente, y según se considere necesario, deberá contar con el personal de asistencia que se necesite para la correcta ejecución del objeto contractual. Además, el contratista deberá verificar que el tutor responsable del animal intervenido cumpla con los cuidados pre quirúrgicos y entregar las recomendaciones para el postquirúrgicos, así como también, deberá brindar atención veterinaria posquirúrgica a animales que presenten complicaciones por causas diferentes a las relacionadas con el cuidado del tutor, y sean estricta responsabilidad de la intervención.
- Contar como mínimo un (1) establecimiento veterinario con la siguiente dotación: 1 mesa en acero inoxidable, 1 mesa quirúrgica en acero inoxidable, 10 cubículos para hospitalización de caninos y felinos, 1 ruta establecida para la recolección y disposición final de residuos peligrosos y 20 mantas para el cuidado postoperatorio de animales.

Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Salud de Candelaria, presenta la información proveniente de las entidades que podrían participar en el desarrollo del

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR Y LA PROTECCION ANIMAL COMO COMPROMISO SOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES (CANINOS Y FELINOS) EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE POBLACION VULNERABLE. Es importante aclarar que existen proveedores de este servicio en las fuentes de información como los conjuntos de datos abiertos de SECOP I, SECOP II y la TVEC, el Directorio de Proveedores del SECOP II, la Superintendencia de Sociedades, el RUES, gremios, análisis sectoriales de fuentes confiables.

Tabla 6: Identificación de proveedores para *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR Y LA PROTECCION ANIMAL COMO COMPROMISO SOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES (CANINOS Y FELINOS) EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE POBLACION VULNERABLE.*

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Departamento
1	900576001	FUNDACION MARIA HIDIR MATERON ALVEAR	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
2	901035446	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL COMUNITARIO	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
3	815004775	LA FUNDACION MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
4	815005059	MANOS SOLIDARIAS	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA
5	830504182	FUNDACION COLOMBIANA PARA EL COMPROMISO SOCIAL	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	SI	VALLE DEL CAUCA

Fuente: RUES

Cadena de suministro

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

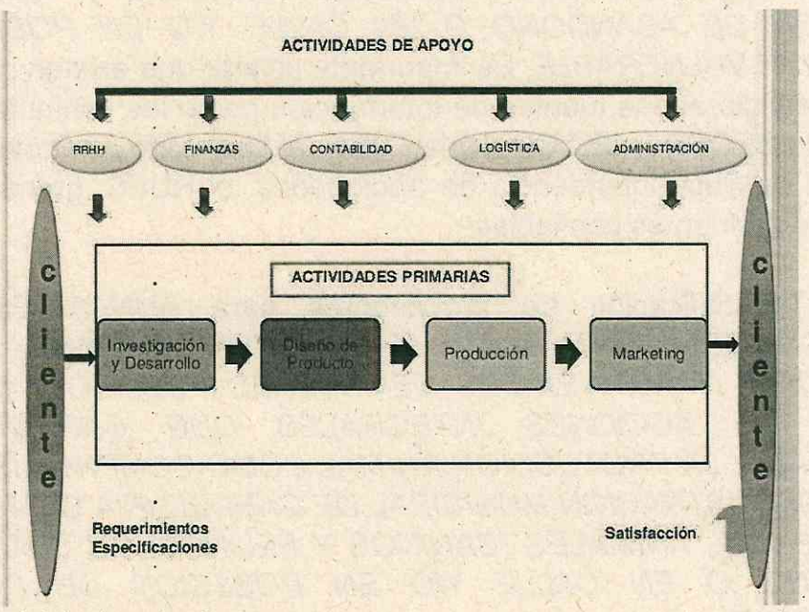


Figura1. Actividades de Apoyo
Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades del mismo, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Áreas de importancia para la logística

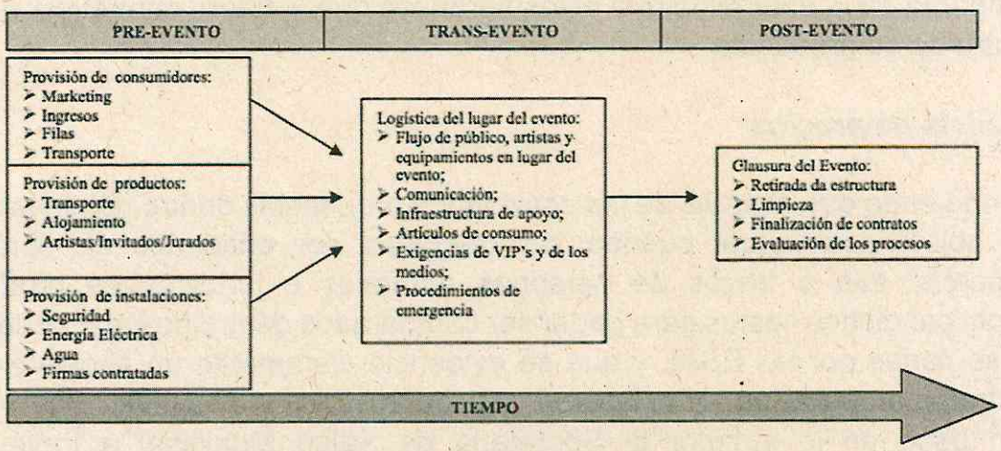
Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Re de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente: Adaptado de Allen *et al.* (2008)

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento,

que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).1

Figura 3: Componentes del sistema de logística en eventos



Fuente: Adaptado de Allen *et al.* (2008)

De acuerdo a lo antes expuesto, se puede concluir que para la realización de un evento convergen un sin número de actividades, suministros y procesos que hacen posible tener los fines esperado, entre ellos; el apoyo logístico, el suministro de material y la comunicación de la información relativa a las actividades a realizar del evento y campaña.
El segundo, corresponde a los pequeños negocios que dispensan el suministro de manera generalizada en referencias específicas que mayormente demandan los compradores.

Estructura de costos

La prestación del servicio y suministro de servicios de apoyo logístico de carácter social en la planeación, organización y ejecución del convenio para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR Y LA PROTECCION ANIMAL COMO COMPROMISO SOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES (CANINOS Y FELINOS) EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE POBLACION VULNERABLE, cuyas metas se encuentran a cargo de la secretaria de Salud del municipio de Candelaria, demanda en mayor proporción mano de obra calificada que llevé a cabo todas las actividades planificadas. Por otro lado, es importante mencionar que con regularidad se requiere disponer una cantidad de recursos para amoblar los espacios que serán utilizados en las actividades; entre los utensilios que mayormente se

[1] Fuente: https://www.redalyc.org/pdf/1807/180714243007.pdf

utilizan, se encuentran sillas plásticas, carpas, mesas, video beam, cortinas, sonido, salas de intervención quirúrgica, planta eléctrica, equipos portátiles de cirugía, entre otros. También, se requieren bebidas como café y jugos, como alimentación tipo pasa bocas para los acompañantes de animales de compañía en el entendido que estas serán las que el futuro contratista oferte dentro de su propuesta.

Análisis de precios

Entendiendo que algunas de las actividades propuestas dentro del desarrollo del objeto contractual pueden ser ofertadas por entidades de carácter comercial sea a través de personas naturales o jurídicas es prudente identificar dichos costos para poder ser comparados dentro de las propuestas presentadas por las ESAL y que se evidencie claramente un ahorro en los contratos amparados por el Decreto 092 de 2017.
Con base en lo anterior la Secretaria de Salud Municipal a través de búsquedas en el RUES e internet pudo identificar la información básica de los siguientes establecimientos relacionas con actividades veterinarias a las cuales se les solicitó Cotización a través de Correo electrónico y/o solicitud telefónica relacionados a continuación:

De acuerdo al artículo 2 del decreto 092 de 2017, "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se menciona claramente en su literal b "Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad *ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato*". En tal sentido, la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe manifestar las actividades y subactividades que realizará de acuerdo a los lineamientos dados y con el presupuesto oficial asignado. Así mismo, el artículo 4 del mismo decreto, evoca un *"proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad"*. En su efecto, En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

En razón a lo anterior se solicitó a diferentes ESAL la cotización de las posibles actividades encaminadas a las metas o lineamientos dados por la entidad, recibiendo el valor de la propuesta, además de manifestar si se encontraban en disposición y/o capacidad de comprometer recursos para el impulso de estos programas y en qué proporción.

De lo anterior, se recibió dos cotizaciones cuyos valores se relacionan a continuación:

	COTIZACIÓN 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
OFERTA	$ 394.800.000	$ 405.200.000	$ 400.000.000

Análisis financiero

Para realizar el análisis financiero y organizacional del sector, se tomaron los datos de las ESAL de la tabla #6 debidamente verificados en el RUES, así:

Tabla 7 Indicadores financieros, organizacionales y otros asociados a la eficiencia de ESAL el DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN EL BIENESTAR Y LA PROTECCION ANIMAL COMO COMPROMISO SOCIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CANDELARIA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA, ANIMALES (CANINOS Y FELINOS) EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE POBLACION VULNERABLE, cuyas metas se encuentran a cargo de la secretaria de Salud del municipio de Candelaria.

N°	NIT	INDICADOR DE EFICIENCIA ESAL	Índice de liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente	Índice de endeudamiento Pasivo total/Activo total	Razón de cobertura de intereses Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Rentabilidad del patrimonio Utilidad Operacional / Patrimonio	Rentabilidad del activo Utilidad Operacional / Activo Total
1	900576001	12,33	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	5,35	5,35
2	901035446	9,86	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	3,88	3,88
3	815004775	19,00	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	8,58	8,58
PROMEDIO		13,73	INDETERMINADO	0,00	INDETERMINADO	5,94	5,94
MINIMO		9,86	0,00	0,00	0,00	3,88	3,88
MAXIMO		19,00	0,00	0,00	0,00	8,58	8,58

FUENTE: RUES 2022, análisis propio.

De la anterior tabla podemos concluir que solo una ESAL del total de cinco tiene movimientos positivos tanto en los indicadores de eficiencia como de capacidad organizacional, lo que aduce que esta ESAL realiza actividades comerciales con ánimo de lucro o de carácter comercial. Por otro lado, la

capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

De acuerdo al decreto 092 de 2017, se plantea que los Entidades Sin Ánimo de Lucro, incurren en dos tipos de indicadores. Entre ellos, el Indicadores de eficiencia y de origen de los recursos. Para el caso puntual, vamos a utilizar el primero que consiste dividir los gatos de implementación de los proyectos en el año x sobre el total de gastos de funcionamiento en el mismo año x. Formula que se expone a continuación.
Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro.

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Con lo anterior podemos concluir y sugerir los siguientes indicadores como requisitos habilitantes del presente proceso, el cual garantiza la pluralidad de oferentes.

TIPO DE INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1, es válido el Indeterminado
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,1
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	Mayor o igual a 1, es válido el indeterminado
ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 3,88
	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a 3,88
EFICIENCIA	INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ESAL	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021	Mayor o igual a 9,86

Municipio de Candelaria
Alcaldía Municipal

Conclusiones

Es importante recalcar que existen un sin número de ESAL que podrían ofertar sus servicios para el desarrollo del presente objeto, por tanto se recomienda adelantar un PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL en el marco del DECRETO 092 DE 2017 art 2 literal b.

Firmas:

ANDRÉS PACHELY BUSTOS GONZÁLEZ
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social en Salud
Gestores:

Redactor: ANDRES MAURICIO VALENZUELA – Profesional Universitario Grado I
Transcriptor: ANDRES MAURICIO VALENZUELA – Profesional Universitario Grado I
Revisó: ANDRÉS PACHELY BUSTOS GONZÁLEZ- Secretario de Salud Pública y Seguridad Social en Salud
Revisó: EDUARDO ALFONSO CORREA CARMONA – Abogado Contratista
Aprobó: MARTHA LUCIA POTOSI MAYA -Departamento Jurídico.